

## **HECHO ESENCIAL**

### **Fondo de Infraestructura S.A.**

**Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informante bajo el N° 568, de fecha 12 de junio 2020.**

**Santiago, 17 de diciembre de 2021**

### **MAT.: Comunica Hecho Esencial**

**A : Joaquín Cortez Huerta, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero.**

**De : Luz Granier Bulnes, Presidente de Fondo de Infraestructura S.A.**  
**Patricio Rey Sommer, Gerente General de Fondo de Infraestructura S.A.**

---

De conformidad al artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 en concordancia con la Norma de Carácter General N° 30 y N° 364 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultados, cumplimos con informarles el siguiente hecho esencial de la Sociedad:

Con fecha 16 de diciembre de 2021, fue suscrito el Memorándum de Entendimiento (MoU en su sigla en inglés) entre "Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)"- sociedad Anónima del Estado de Chile - y "H2 Cable General Partner Pte. Limited (H2C, Socio Estratégico)" - Sociedad de responsabilidad limitada organizada y existente bajo las leyes de Singapur - el cual incorpora como anexo del mismo, el Contrato de Prestación de Servicios (Outsourced Services Agreement, "OSA", en su sigla en inglés) celebrado con esa misma fecha, entre "Fondo de Infraestructura S.A". y "H2 Cable General Partner Pte. Limited" con "International Connectivity Services Limited (ICS)" - sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente según las leyes de Nueva Zelanda-.



Ambos documentos regulan las condiciones de asociación entre Fondo de Infraestructura S.A. y H2 Cable General Partner Pte. Limited (socio estratégico) para que en una primera instancia desarrollen la primera fase del Sistema de cable de Humboldt (Proyecto Humboldt) de fibra óptica submarina - que busca conectar Sudamérica con Asia y Oceanía a través del océano Pacífico -, y en caso de que esta fase sea exitosa, avanzar en la constitución de una sociedad (Special Purpose Vehicle, "SPV" en su sigla en inglés) que será creada para la ejecución Sistema de cable de Humboldt (Proyecto Humboldt).

Especificamente, a través del Contrato de Prestación de Servicios (OSA), ya referido, "Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)" y H2C (Socio Estratégico), como parte de las condiciones de asociación acordadas en el MoU, han encargado a International Connectivity Services Limited (ICS) impulsar el proceso de preventa y la elaboración de estudios de validación relativos al Sistema de cable de Humboldt (Proyecto Humboldt) respecto de: (i) la ruta final óptima del cable de fibra óptica submarina, (ii) la estimación actualizada de capex del proyecto, (iii) la negociación y obtención de cartas de intención con futuros clientes del cable, y (iv) la actualización del modelo financiero.

Sin otro particular, saludan cordialmente a Ud.

**LUZ GRANIER BULNES**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.**

**PATRICIO REY SOMMER**  
**GERENTE GENERAL**  
**FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A**